

**Resolución de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento por la que se publica la propuesta de la Comisión de Selección y Evaluación para la distribución de ayudas correspondiente al año 2021, destinadas a financiar la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i por los agentes públicos no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil**

Conforme a lo establecido en el apartado Undécimo de la Resolución de 21 de junio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a financiar la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i por los agentes públicos no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2021), y una vez instruido el correspondiente procedimiento y valoradas las solicitudes, de conformidad con lo establecido en el apartado Décimo de la citada resolución de convocatoria, esta Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento,

DISPONE

Primero. Publicar la propuesta de la Comisión de Selección y Evaluación de Incentivos a la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+i de fecha 13 de octubre de distribución provisional del número de ayudas e importes concedidos por entidades (Anexo), en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomaiindustriaconocimientoyuniversidades.html>

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>


<https://sica2.cica.es>

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para que tanto las entidades beneficiarias provisionales como las no beneficiarias puedan comunicar su aceptación a la subvención propuesta o, en su caso, desistir de su solicitud o alegar lo que estimen pertinente, así como presentar la documentación indicada en el apartado Quinto de esta resolución, a través de las direcciones electrónicas indicadas.

No existiendo posibilidad de reformulación de las solicitudes, la propuesta provisional se tendrá por aceptada al transcurrir dicho plazo sin que las entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento, según se establece en el artículo 17 de la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de 20 de diciembre de 2019.



	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	14/10/2021	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAVJYDQ44APU9CMSCXL7KL2HQ94	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





Tercero. Para determinar el número de contratos asignados a cada una de las entidades solicitantes se ha tenido en cuenta la puntuación otorgada por la Comisión de Selección y Evaluación de Incentivos, prevista en el apartado 13 de la Orden de 19 de marzo de 2021 y la distribución propuesta conforme a los informes de evaluación de cada una de las solicitudes presentadas. Los informes de evaluación pueden consultarse en la dirección electrónica: <https://sica2.cica.es>

Cuarto. La aceptación de la ayuda supondrá que en caso de resultar beneficiaria de la ayuda la entidad se someterá a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la autoridad de certificación del Programa Operativo, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas.


Una vez publicada la resolución de concesión de estas ayudas las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión, para convocar y resolver los correspondientes procesos de selección, así como formalizar los contratos e incorporar al personal contratado.

Las entidades beneficiarias deberán realizar las actuaciones conforme a lo indicado en el apartado Tercero de la resolución de convocatoria «Características y requisitos de la actuación» y en el apartado Decimoquinto «Obligaciones de las entidades y de las personas beneficiarias».

Quinto. Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación que a continuación se indica:

- Acreditación de la representación legal de las entidades solicitantes: nombramiento como representante de la entidad o escritura pública del nombramiento/poder de representación.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Adicionalmente, en el caso de las fundaciones, certificación de tener los Estatutos, o su modificación, debidamente inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía y certificación de estar al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO,

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		14/10/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAVJYDQ44APU9CMSCXL7KL2H094	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



## ANEXO

*Propuesta de Distribución del número de contratos por áreas científico-técnicas e importes concedidos.*

ORGANISMO	TITULADOS UNIVERSITARIOS	TÉCNICO GRADO SUPERIOR	TÉCNICO GRADO MEDIO	TOTAL CONTRATOS PROPUESTOS	IMPORTE
CSIC - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER)	8	2	0	10	253.000,00 €
CSIC - INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA	1	2	0	3	71.000,00 €
CSIC - INSTITUTO GEOLOGICO MINERO DE ESPAÑA	0	1	0	1	22.500,00 €
CSIC - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS	8	0	0	8	208.000,00 €
PLATAFORMA SOLAR DE ALMERIA-CIEMAT	2	1	0	3	74.500,00 €
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA	2	0	0	2	52.000,00 €
CSIC - CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA	1	1	0	2	48.500,00 €
CSIC- INSTITUTO DE LA GRASA	0	10	0	10	225.000,00 €
CSIC - INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	8	3	0	11	275.500,00 €
CSIC-DELEGACIÓN INSTITUCIONAL ANDALUCÍA	3	0	0	3	78.000,00 €
FUNDACIÓN ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD - FABIS	4	0	0	4	104.000,00 €
CSIC - ESTACION BIOLÓGICA DE DOÑANA	7	1	0	8	204.500,00 €
CSIC - INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	9	0	0	9	234.000,00 €
CSIC - CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	6	4	0	10	246.000,00 €
CSIC - INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCÍA	2	2	0	4	97.000,00 €
CSIC - INSTITUTO DE PARASITOLOGÍA Y BIOMEDICINA	3	2	0	5	123.000,00 €



ORGANISMO	TITULADOS UNIVERSITARIOS	TÉCNICO GRADO SUPERIOR	TÉCNICO GRADO MEDIO	TOTAL CONTRATOS PROPUESTOS	IMPORTE
LÓPEZ NEYRA					
CSIC - INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA (IBIS)	3	4	0	7	168.000,00 €
CSIC - INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA	11	0	0	11	286.000,00 €
CSIC - INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA	9	5	0	14	346.500,00 €
CSIC - INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA	7	3	0	10	249.500,00 €
CSIC - ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS	2	1	0	3	74.500,00 €
CSIC - INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE	8	4	0	12	298.000,00 €
CSIC - INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRANEA "LA MAYORA"	4	0	0	4	104.000,00 €
CSIC - ESCUELA DE ESTUDIOS ÁRABES	2	0	0	2	52.000,00 €
CSIC - INSTITUTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS	10	2	0	12	305.000,00 €
INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO	2	0	0	2	52.000,00 €
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)	6	1	0	7	178.500,00 €
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO)	6	13	0	19	448.500,00 €
ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZADIN (CSIC)	12	1	0	13	334.500,00 €
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL (FIBAO)	28	8	1	37	926.600,00 €
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (FISEVI)	17	28	0	45	1.072.000,00 €



ORGANISMO	TITULADOS UNIVERSITARIOS	TÉCNICO GRADO SUPERIOR	TÉCNICO GRADO MEDIO	TOTAL CONTRATOS PROPUESTOS	IMPORTE
FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ (FUNDACIÓN CÁDIZ)	6	8	0	14	336.000,00 €
FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACION DE MALAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	25	5	0	30	762.500,00 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)	23	16	0	39	958.000,00 €
FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	36	13	0	49	1.228.500,00 €
<b>TOTAL</b>	281	141	1	423	10.497.100,00 €

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		14/10/2021	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAVJYDQ44APU9CMSCXL7KL2H094	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
